

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 053 -2004

Lima, 6 de julio del 2004

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la invitación del Banco Central del Uruguay para que un representante de este Banco Central asista al Encuentro Extraordinario de la Jurisdicción de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay y Perú en el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay el día 8 de julio del 2004.

Resulta de suma importancia la participación de un representante de nuestra institución en dicho encuentro, para tratar asuntos de interés de la Jurisdicción del grupo conformado por los países anteriormente mencionados.


El artículo 69 de la Ley Orgánica del Banco Central establece que nuestra institución representa al país para los fines establecidos en el Convenio Consultivo del Fondo Monetario Internacional.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 27619 y del Decreto Supremo No. 047-2002-PCM y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de fecha 1 de julio del 2004.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje del señor Renzo Rossini Miñán, Gerente General (e), a Montevideo, Uruguay del 8 al 9 de julio del 2004, para que represente al Banco ante el Grupo de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay y Perú del Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial en las deliberaciones del Encuentro Extraordinario.

Artículo 2. El gasto aproximado que irroque dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$	545,75
Viáticos 	US\$	400,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto	US\$	<u>28,24</u>
TOTAL	US\$	973,99

Artículo 3. La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Javier Silva Ruete
Presidente